MODIFICA PROGRAMA SOCIAL DE INCLUSIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

DECRETO Nº 2032

Chillán Viejo, 12 JUN 2018

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

2. La Ley Nº 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 4187 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2018.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 1841 del 15 de Mayo 2018 que aprueba el Programa Social de Inclusión de Personas y grupos en situación de Discapacidad

CONSIDERANDO:

1. El área estratégica Nº 1 del Plan de Desarrollo Comunal, cuyo objetivo es mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los grupos prioritarios de la comuna, a través de la implementación permanente de programas sociales centrados en la familia y generando procesos de participación e inclusión social.

2. La Política de grupos prioritarios enunciada en el marco de la estrategia Nº1 del PLADECO respecto de sectores como jóvenes, discapacitados, mujeres, entre otros.

3. La necesidad de promover y favorecer la inclusión de personas y grupos en situación e Discapacidad en la comuna de Chillán Viejo

4. El modelo biopsicosocial con enfoque centrado en los derechos humanos de las personas con discapacidad, el que se basa en la dignidad intrínseca del ser humano y en segundo plano, en las características médicas de la persona, situando al individuo en el centro de las decisiones que lo afectan y lo más importante; sitúa la discapacidad fuera de la persona, esto es, en la suma de barreras que el entorno le genera a la persona con discapacidad, en tanto "obstáculos creados socialmente" y que deben ser minimizados o eliminados por el Estado a fin de garantizar la plena inclusión y desarrollo.

4. El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 39 del 02 de Mayo 2018.

5. La necesidad de brindar apoyo y atención a personas semipostradas, postradas, o sin plena autonomía

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE el Programa Social de Inclusión de personas y grupos en situación de Discapacidad e inclúyase en "Actividades", la contratación de Enfermera/o y la adquisición de insumos médicos.

Período de Ejecución:
El programa se ejecutará desde Junio a Diciembre del 2018

Financiamiento:
De acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria Nº39, el costo de ejecución del Programa Inclusión de personas y grupos en situación de Discapacidad por un monto de $3.600.000 corresponde a la cuenta Subt.21 Ítem 04 Asig 0004 (Enfermera/o) y el monto de $3.500.000 a la cuenta Subt.24 Ítem 01 Asig.007 (Adquisición sillas de ruedas, insumos médicos y otros)

Beneficiarias/os
Personas y grupos en situación de discapacidad de la comuna de Chillán Viejo, incluidas personas semipostrada.

Unidad encargada de la Ejecución del Programa
La coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la reemplace

Pamela Muñoz Venegas Directora de Administración y Finanzas	Carol Lagos Valderrama Directora de Desarrollo Comunitario
V° B° Contabilidad	V° B° Control

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- 5 JUN 2018

UAV/OLS/PMV/CLV/vcg
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, DAF, DIDECO